

2393 D 115
y Respetos de la Ciu. de S. J. de los Rios, hechas dif. Caudos, y dadas Comision En
ellos, de lo que an resultado Salva, Causa Comiso
ria, a Denuncias, como con efectos quedaron hechas
Algunas Denuncias. haciendo un libro de las que
de ellas fueron en la forma de lo que se manda en
Comision los señores D. Juan de Angulo y D. Ben.
Anxich, como todo consta del referido Caud. al qual
pido y suplico al v. Correo. Mande, se me de testi
monio de la dha Comision; y Respetos de que se han
delebrado muchos que se tengo presente, pido tam
bien que de los Caudos que de vers años se escaparon
se abrevien hechos, al v. Correo. pida un auto
p. que se me den de los Caudos de la Naualera
que son los que lleva pedidos, y en el ynterin todos
los Perdidos que se an ocasionado, y vedasio
masen a el Publico, no vean en mi Cuenta. Digo
y si lo vean de Cuenta Digo de quien hubiere
lugar: pido y suplico al v. Correo. Mande, se me
de testimonio del Acuerdo hecho p. Estabid
en este dia, de mi Separar. y auto p. su senoria
Provido p. poder acudir, a V. M. y señores de su
M. Consejo de Castilla. Teniendo p. esta
Ciu. la Proposicion antes y apelacion que antepo
ne: digo que Respetos de Comprehenes de que esta
no deve ser Promovida si no es solo en el efecto
Devolucion, y no en el suspensivo Suplicial.
Correo. que en esta forma, y no en otra se

Alto

